



ACUERDO N.º 019 DE 2021
5 de julio

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior n.º 05 de 2021 mediante el cual se autoriza al Rector de la Universidad Industrial de Santander para comprometer recursos como contrapartida para la financiación del proyecto: «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» en el marco del Pacto Funcional de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander disponen que es competencia del Consejo Superior «Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución» y «aprobar el presupuesto de la institución».
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 05 de 2021 el Consejo Superior, autorizó al Rector de la Universidad Industrial de Santander para que, como entidad ejecutora del proyecto, comprometa aportes como contrapartida para la financiación el proyecto: «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander», en el marco del Pacto Funcional de Santander, en cuantía de cuarenta y seis mil ciento setenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos m/cte. (\$46.176.946.167).
- c. Que según el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Superior n.º 05 de 2021 la contrapartida de la Universidad Industrial de Santander tendría como fuentes de financiación recursos provenientes de la estampilla ProUIS y Ordenanza Departamental que serían ejecutados, así:

Vigencia	Ordenanza	Estampilla PROUIS	Cuantía por vigencia
2021		\$ 9.000.000.000	\$ 9.000.000.000
2022	\$ 6.000.000.000		\$ 6.000.000.000
2023	\$ 22.171.370.900	\$ 9.005.575.267	\$ 31.176.946.167
Total contrapartida	\$ 28.171.370.900	\$ 18.005.575.267	\$ 46.176.946.167

- d. Que el Departamento de Santander por conducto de la Secretaría de Hacienda y con ocasión de la proyección y la programación del recaudo de recursos que financian las transferencias a favor de la Universidad por concepto de Ordenanza n.º 016 de 2008, solicita se modifique la forma de ejecución de los recursos que financiarán la contrapartida de la Universidad con cargo a los citados recursos, de tal forma que la ejecución de aquellos se efectúe durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 y no concentrados en la vigencia 2022 y 2023 como fue inicialmente aprobado.
- e. Que la Dirección de la Universidad, a través de la Vicerrectoría Administrativa, la División Financiera, verificó la solicitud de ajuste del gobierno Departamental y estimó como viable efectuar la modificación requerida.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar el artículo segundo (2º) del Acuerdo del Consejo Superior n.º 05 de 2021 cuyo texto nuevo será el siguiente:



ACUERDO N.º **019** DE 2021
5 de julio

ARTÍCULO 2º. Los recursos que compromete la Universidad Industrial de Santander a título de contrapartida provendrán de la estampilla ProUIS y la Ordenanza Departamental, y serán ejecutados así:

Vigencia	Ordenanza	Estampilla PROUIS	Cuantía por vigencia
2021	\$9.041.370.900		\$9.041.370.900
2022	\$9.400.000.000		\$9.400.000.000
2023	\$9.730.000.000	\$ 18.005.575.267	\$ 27.735.575.267
Total contrapartida	\$ 28.171.370.900	\$ 18.005.575.267	\$ 46.176.946.167

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,

Sofía Pinzón Durán
SOFÍA PINZÓN DURÁN